



Expte Nº: CS/9900/1100526562/14/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE ORDENADORES COMPACTOS PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta por la Comisión de Negociación, de fecha 23 de abril de 2014, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia a la empresa GISPert, GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L.U., con C.I.F. B-30053003.

Considerando que la empresa GISPert, GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L.U., propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación requerida en el plazo de diez días hábiles, se entiende que ha retirado su oferta, y debe procederse a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, tal y como dispone el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el apartado 15.1 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la contratación de referencia.

Vista la nueva propuesta efectuada por la Comisión de Negociación, de fecha 13 de mayo de 2014, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del suministro de referencia a la empresa NATANAEL, S.L, con C.I.F. B-30101174.

Visto que la empresa NATANAEL, S.L, propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del **SUMINISTRO DE ORDENADORES COMPACTOS PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**.

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- NATANAEL, S.L
- GISPert, GENERAL DE INFORMÁTICA Y CONTROL, S.L.U.



Tercero.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE ORDENADORES COMPACTOS PARA EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	NATANAEL, S.L
CIF	B-30101174
Importe s/IVA	33.194,96 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	40.165,90 €
Elementos determinantes de la adjudicación.	Ser la siguiente oferta presentada económicamente mas ventajosa, y cumplir los criterios expuestos en los Pliegos que rige esta contratación.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, al Subdirector General de Tecnologías de la Información y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, a 27 de mayo de 2014

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero.